



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-008

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 13 de junio de 2022, el Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, suscribió la Orden de Compra de bienes y/o servicios 2022-005 correspondiente al servicio de abastecimiento de combustible tipo extra para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control;

Que, el 24 de junio de 2022, la Agencia Metropolitana de Control generó la Orden de Compra de Bienes/ Servicios Nro. CE-202200022301

través del Catálogo Electrónico, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC DEL GAD DMQ", mismas que de acuerdo al Convenio Marco correspondiente, se entregarán en el



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-008

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

plazo de sesenta (60) días,

lo que la flota vehicular institucional aumentará de 11 vehículos a 23 vehículos.

Que, el 08 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1264-M, el funcionario Mario Antonio Meza Orellana, inform

Director Administrativo Financiero, lo siguiente: "Con fecha 13 de junio 2022, el Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control

Orden de compra de bienes y/o servicios Nro. AMC-2022-005 correspondiente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque

automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control. En calidad de responsable de la orden de compra, pongo en su conocimiento q

la presente fecha se ha consumido el 23.85% del valor contratado";

Que, el 11 de julio del 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1283-M, el Director Administrativo Financiero solicitó a l

Responsable de Planificación, la certificación POA para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE

AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC";

Que, el 12 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0310-M, la Responsable de la Unidad de Planificación remiti

la Dirección Administrativa Financiera la Certificación N° AMC-UPL-POA-2022-078, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y

TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC";

Que, el 14 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022- 1308-M, la Dirección Administrativa Financiera, remitió al

funcionario Pablo Ledesma, en calidad de Analista Administrativo, el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Catálogo El

signado con el No. CATE-028-2022 de 13 julio de 2022, en el que se evidencia que la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO

DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", NO forma parte del Catálogo Electrónico;

Que, el 14 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1309-M, la Dirección Administrativa Financiera, remitió al

funcionario Pablo Ledesma en calidad de Analista Administrativo, el Certificado de bodega en el cual la Analista de Activos Fijos,

institución NO cuenta con stock de los ítems: combustible tipo extra y combustible tipo diésel;

Que, el 21 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1346-M, la Dirección Administrativa Financiera solicitó la

autorización de gasto, reforma PAC y emisión de certificaciones, para lo cual remitió el Informe de necesidad para la "ADQUISICIÓN D

COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Mediante comentario inserto en el mencionado memorando señalé: "Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente";

Que, el 10 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emitió el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIB

(TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 10 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE

COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1429-M de 10 de agosto de 2022, el funcionario Pablo Ledesma, solicitó al Director

Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cual se reformará la actividad y emitirá las respe



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-008

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Certificaciones Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC". Mediante sumilla el referido Director, señaló: "Favor proceder conforme normativa legal administrativa vigente";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo por el funcionario Pablo Ledesma, en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1429-M, respecto al cambio de objeto, monto y cuatrimestre

por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530803	333100013	BIEN	DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	35.174,23	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530803	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	44.320,18	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-008

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de Agosto de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ